



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa

ACTA DE LA REUNIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA DIRIMIR LOS EMPATES EN DETERMINADOS PROCESOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PARA EL CURSO 2022/2023 Y PARA RESOLVER EL EXCESO DE DEMANDA EN LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN EN RÉGIMEN LIBRE DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2021/2022.

En Valladolid, siendo las **10:00 horas del día 9 de marzo de 2022**, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, Avenida del Real Valladolid s/n, Valladolid, las personas que se reseñan a continuación.

Presidenta:

- D^a Raquel Aller Tomillo, Jefa de Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

Secretaria:

- D^a Araceli Valdés Tremiño, Asesora Técnico Docente del Servicio de Formación Profesional.

Vocales:

- D^a María Isabel Giménez Allueva, Técnica del Servicio de Cualificación Profesional y Aprendizaje Permanente.
- D^a Nuria García Pérez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.

Los reunidos, desarrollan el punto del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Sorteo público para dirimir los empates en determinados procesos de admisión del alumnado de formación profesional, enseñanzas de régimen especial y educación de personas adultas para el curso 2022/2023, y para resolver el exceso de demanda en las pruebas de certificación en régimen libre de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León para el curso 2021/2022.

DESARROLLO

1. Se da lectura a los criterios de desempate correspondientes a los procedimientos de admisión que se regulan en la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, la Orden EDU/124/2022, de 18 de febrero por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022-2023, la Orden EDU/410/2018, de 13 de abril, por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/788/2010, de 7 de junio, por la que se regula el proceso de



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa

admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León.

2. **D^a Nuria García Pérez**, con N.I.F. 71959310-S, extrae al azar las letras que van a determinar el orden alfabético de los apellidos para la resolución de los empates en los procesos de admisión del alumnado al que se refiere el apartado anterior.

3. Las letras que conformarán los criterios de desempate son las siguientes: primera letra del primer apellido "D", segunda letra del primer apellido "N", primera letra del segundo apellido "K" y segunda letra del segundo apellido "J".

4. Se da lectura al criterio de desempate que determina la Orden EDU/233/2021, de 1 de marzo, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León, y al que se establece en la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, se da lectura en lo que se refiere a criterios de desempate en caso de un exceso de demanda de solicitudes en idiomas y niveles que se impartan en una única escuela, así como en el nivel C2 de todos los idiomas, para realizar las pruebas de certificación en régimen libre de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, establecidos en la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

5. **D^a Nuria García Pérez**, con N.I.F. 71959310-S, extrae al azar las cuatro cifras que van a determinar el número a partir del cual se iniciará el orden numérico para dirimir los empates de los procesos de admisión de alumnado de las enseñanzas de idiomas y deportivas de Castilla y León, y al exceso de demanda de solicitudes en idiomas y niveles que se impartan en una única escuela, así como en el nivel C2 de todos los idiomas, para realizar las pruebas de certificación en régimen libre de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

6. Las cuatro cifras que conformarán el número a partir del cual se iniciará dicho orden numérico al que se refiere el apartado cinco son 1182:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas del día anteriormente citado, lo que certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº

La Presidenta

Firmado por RAQUEL ALLER
TOMILLO - DNI ***0468**
el día 09/03/2022 con un
certificado emitido por
SIA SUB01

Fdo.: Raquel Aller Tomillo

La Secretaria

Firmado por VALDES TREMIÑO
ARACELI - ***3260** el día
09/03/2022 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Araceli Valdés Tremiño